

Sunchales, 20 de marzo de 2000.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 8 / 0 0

VISTO:

Las obras del Programa de Protección de Inundaciones (P.P.I.), y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las distintas fuentes consultadas sería inminente el inicio de esas obras;

Que dada la magnitud del emprendimiento, por su costo y estructura, requerirá de una importante movilización de mano de obra;

Que el nivel de empleo de la ciudad sufre las consecuencias generales que afectan al país en su conjunto;

Que es deber de las autoridades locales velar por el desarrollo y crecimiento de las actividades generadoras de empleo en la ciudad;

Que la puesta en marcha de esta obra significará una oportunidad para lograr la empleabilidad de un gran número de sunchalenses que hoy no dispone de un trabajo digno conque mantener a sus familias;

Que la ciudad cuenta con Servicios y Comercios que pueden ser útiles a la Empresa Contratista;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 3 2 8 / 0 0

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Sr. Intendente Municipal tenga a bien gestionar ante la Empresa contratista de la obra P.P.I. preste especial consideración, al momento de contratar personal para la ejecución de la misma, a la factibilidad de que dicho personal sea preferentemente de nuestra ciudad.

Asimismo, sugerimos que se evalúe la cantidad y diversidad de servicios y proveedores de insumos con que cuenta nuestra ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil.-